Expediente: **2830/23-A2**
Carátula: **MEDINA JOSE LUIS C/ EXPERTA ART S.A Y OTROS S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - INDUSTRIAL METALMECANICA S A, -DEMANDADO
90000000000 - EXPERTA ART S.A, -DEMANDADO
20368657531 - MEDINA, Jose Luis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2830/23-A2

H105025878069

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "MEDINA, JOSÉ LUIS c/ EXPERTA ART SA Y OTROS s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL"

EXPTE. N° 2830/23-A2 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del letrado Oscar Alejandro Vittar Escalante:

Incumbe al proponente de la prueba, la carga procesal de urgirla o activarla.

Conforme lo establece el principio dispositivo, el control e impulso de los distintos actos procesales se encuentra a cargo de las partes con el fin de activar el procedimiento. En efecto, es responsabilidad de las mismas llevar a cabo las diligencias pertinentes con la antelación suficiente a los efectos de la debida producción de los medios de prueba ofrecidos, situación que no se encuentra cumplida en el presente cuaderno de pruebas.

Así las cosas, atento al tiempo transcurrido desde la fecha de la última providencia (24/07/2025) hasta la fecha del presente escrito, y encontrándose vencido el término probatorio, dispongo: **RECHAZAR** lo solicitado por el abogado apoderado de la parte actora, y en consecuencia: Tener por concluída la presente prueba.- LFM 2830/23-A2.-

Actuación firmada en fecha 29/09/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.